

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Acuerdo de Concejo N° 015 2015 CDB

Bellavista, 16 de Julio de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, u:

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la invitación de la **"Institucion Shenzhen Huahai Electronic Display Technology Co. Ltd."** para la participación en la **"Feria Internacional de Iluminación LED 2015"**, en la ciudad de Shanghai - China del 15 de Setiembre al 22 de Setiembre del 2015;

Que, para la Municipalidad Distrital de Bellavista resulta indispensable la participación en este evento, toda vez que las conclusiones y experiencias obtenidas del mismo pueden contribuir al fortalecimiento institucional de la Entidad, constituyéndose además en una valiosa oportunidad para el establecimiento de alianzas estratégicas con diversas entidades vinculadas al quehacer Municipal; debiéndose tener en cuenta la importancia y conveniencia de institucionalizar la capacitación de los integrantes de esta Corporación Edil, así como el hecho que los organizadores cubrirán gran parte de los gastos que demande la participación de la mencionada funcionaria edil.

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior al Alcalde **IVAN RIVADENEYRA MEDINA**, y al Regidor **ANGÉL BRUNO BOBADILLA GALINDO**, para asistir y representar a esta Corporación Edil en la **"Feria Internacional de Iluminación LED 2015"** realizado por el Instituto Internacional Shenzhen Huahai Electronic Display Technology Co. Ltd., en la ciudad de Shanghai - China del 15 de Setiembre al 22 de Setiembre del 2015;

Artículo 2°.- Autorizar el egreso para cubrir los gastos que demande la participación de los Funcionarios Municipales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento del presente Acuerdo afectará las partidas específicas pertinentes del Presupuesto Municipal vigente, autorizándose a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de ser el caso.

Artículo 4°. - Los Regidores en mención deberán presentar un informe escrito y la rendición de cuentas correspondiente, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 5°. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

